



REGIÓN DE TARAPACA



CONSEJO REGIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

05 AGO 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°6065-8,
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL, SEGUNDA
CONVOCATORIA 2009 EN LA LÍNEA FOMENTO
A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA
NACIONAL.**

EXENTA N°131

IQUIQUE, 4 de Agosto de 2010

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°1184 de fecha 12 de marzo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Segunda Convocatoria 2009, en la(s) Línea(s) que indica; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°6065-8, y su resolución exenta aprobatoria N°106, de fecha 31 de agosto de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado N°01/21-2010 de fecha 4 de agosto de 2010, emitida por la Directora Regional(s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser sometidos a un Jurado, o por Comisiones de Becas, quienes propondrán nóminas de seleccionados para la aprobación del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, segunda convocatoria 2009, en la Línea Fomento a la Creación y Producción de Música Nacional, siendo aprobada sus Bases a través de Resolución Exenta N° 1.184 de 12 de marzo de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 3.445 de 10 de agosto de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, segunda convocatoria 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

R.U.T.14.145.800-0, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 31 de agosto de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°106, de fecha 31 de agosto de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto N°01/21-2010 de fecha 4 de agosto de 2010 emitido por la Directora Regional(s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.


Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.314, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total N°01/21-2010 de fecha 4 de agosto de 2010 emitida por la Directora Regional(s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°6065-8, título "Creación y grabaciones del disco Eterna", cuyo responsable corresponde a don Luis Alberto Rodríguez González, R.U.T. 14.145.800-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional, Segunda Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


PATRICIA HENRIQUEZ ROJAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental del CNCA
- Departamento de Administración CGCA de Tarapacá